INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/22 CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL CON CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 406786

1 - INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 10:30 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2 - ANTECEDENTES.

- **PAC:** 406.786
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs. 140.000.000
- **COSTO ESTIMADO:** Gs. 139.410.469
- **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por el total
- **MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:** Abg. Antia Acosta con C.I. N° 2.149.699, Lic. Osvaldo Cantero con C.I. N° 933.808, Lic. Mónica Gabriela Noguera con C.I. N° 4.999.514, y el Arq. Luis Simón Fiscal de Obras, designados a través de la Resolución I.M. N° 230/2022.-

3 - ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en fecha 11 de agosto de 2022; siendo las 07:30 horas, presentándose 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas:

ORDEN	OFERENTE	Monto Total Ofertado	Paginas Foliadas	Constancia de SIPE Nº	Correo electrónico
1	Leandro Báez Martínez con RUC 780895-0	111.528.375	87	1706558	mirta-pm@hotmail.com
2	Don Cancio S.A. con RUC 80107658-7	126.582.528	133		edurodrid@gmail.com
3	Miguel Augusto Amarilla Barrios con RUC 3491339-4	111.291.087	13	1706524	fyaconstrucciones@gmail.com

3.1 - OFERTAS TARDÍAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3.2 - OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones algunas por parte del oferente.

4. – METODO DE EVALUACIÓN

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

I. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5 - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	**Miguel Augusto Amarilla Barrios con RUC 3491339-4**	**Don Cancio S.A. con RUC 80107658-7**	**Leandro Báez Martínez con RUC 780895-0**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –	CUMPLE	N/A	CUMPLE

RUC. (*)			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo a lo establecido en el PBC estándar, los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

***La firma DON CANCIO S.A. queda descalificado por no presentar el Formulario de Ofertas, documento sustancial de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19 y* en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN, numeral 2. Requisitos de calificación legal del *pliego de bases y condiciones* (PBC), del presente llamado.**

6. - SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES

El Artículo 59 del Decreto 2992/19 dispone: Aclaración de ofertas: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier*

disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se procedió a solicitar a los oferentes citados a continuación, por nota la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta, emplazándoles para la presentación y mencionando que en caso de no remitir las documentaciones requeridas o sean remitidas fuera del plazo establecido en la nota, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19.

Las documentaciones solicitadas se señalan a continuación:

F Y A CONSTRUCCIONES DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS CON RUC 3491339-4

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.
- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción de canal a cielo abierto. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas
- especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.
- Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.
- Formulario 2 Experiencia General
- Formulario 3 Facturación Anual Media en Construcción
- Formulario 4 Experiencia Especifica
- Formulario 5 Situación Financiera

- Formulario 6 Lista de Personal
- Formulario 7 Lista de Equipos
- Formulario 8 Cronograma de utilización de equipos
- Formulario 9 Compromisos vigentes
- Formulario 11 Declaración de Miembros

La empresa **F Y A CONSTRUCCIONES DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS CON RUC 3491339-4** ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha respondido y presentando las documentaciones solicitadas dentro plazo otorgado.

LEANDRO BAEZ MARTINEZ CON RUC 780895-0

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. De acuerdo al formulario Nº 6 debe ir acompañado del curriculum vitae de cada uno con una carta compromiso de los mismos a prestar servicios en caso de que la firma oferente resulte adjudicada.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

La empresa **LEANDRO BAEZ MARTINEZ CON RUC 780895-0** no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, no ha respondido ni presentando las documentaciones solicitadas dentro plazo otorgado, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el articulo 62 del Decreto 2992/19, la firma **LEANDRO BAEZ MARTINEZ CON RUC 780895-0** queda **DESCALIFICADA.**

7. - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC:

Documentos para evaluación de condiciones de participación según lo establecido en el PBC.	Miguel Augusto Amarilla Barrios con RUC 3491339-4	Leandro Báez Martínez con RUC 780895-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **LEANDRO BAEZ MARTINEZ CON RUC 780895-0** ha quedado **DESCALIFICADA** por no reunir la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación y calificación de la oferta.

A continuación, se verifica la capacidad legal del oferente calificado luego del análisis de las documentaciones sustanciales y de participación:

Criterios de calificación legal	Miguel Augusto Amarilla Barrios con RUC 3491339-4
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia de la SFP.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**

8 - CORRECCIONES ARITMETICAS

No se detectaron errores aritméticos.

9 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Nº	Descripción	Precio de referencia	Miguel Augusto Amarilla Barrios con RUC 3491339-4	
	CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL CON CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SAN JUAN	**111.291.087**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo**
1.1	Cartel de Obras	1.160.727	928.582	20 % por debajo del referencial
1.2	Medición y Replanteo	2.832.555	2.266.044	20 % por debajo del referencial
1.3	Limpieza de canal y excavación	60.667	48.335	20 % por debajo del referencial
1.4	Construcción de losa de hormigón para base de canal de 10 cm	84.000	66.950	20 % por debajo del referencial
1.5	Construcción de muro para canal de PBC con excavación	271.200	216.600	20 % por debajo del referencial
1.6	Excavación para colocación de tubos de hormigón	3.911.933	3.129.546	20 % por debajo del referencial
1.7	Cabecera de piedra bruta colocada	8.862.395	7.089.916	20 % por debajo del referencial
1.8	Servicio de fontanería o alcantarillado	622.000	495.799	20 % por debajo del referencial
1.9	Relleno y compactación de suelo	4.509.973	3.607.978	20 % por debajo del referencial
1.10	Limpieza final y retiro de escombro	3.396.806	2.717.445	20 % por debajo del referencial

Los precios unitarios cotizados la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios se encuentra dentro del rango del 20% por debajo y 10 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

10- MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que corresponde a la única firma calificada.

11- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 64 del Decreto del 2992/19 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se evalúa la aplicación del Margen de Preferencia Local para lo cual se considera el patente comercial y la dirección declarada en el formulario de ofertas de los oferentes.

Margen de Preferencia Local: "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..*".

No se aplica el margen de preferencia local ya que la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios, aunque no fije domicilio dentro del territorio departamental de la convocante corresponde a la única firma calificada.

12 - ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

ITEMS	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL CON CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SAN JUAN**	**FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios - RUC: 3491339-4**	**111.291.087**

13 - SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona a la única oferta calificada correspondiente a la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS- RUC: 3491339-4**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

14 - CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: F Y A SERVICIO DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS - RUC: 3491339-4

CONCEPTO	DATOS	2018	2019	2020	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	151.485.066	395.357.414	641.842.083	**2,89**
	P.C.	97.849.546	72.251.435	240.861.990	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	328.151.999	341.510.686	568.910.639	**0,49**
	A.T.	479.907.728	765.657.925	1.256.606.321	
ACTIVO LIQUIDO	A.C.			641.842.083	**641.842.083**

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%				240.861.990	
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.				
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	381.041.598
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**260.800.485**

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 2,89
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,49
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **260.800.485**

Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

15- EXPERIENCIA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3*)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: construcción de canal a cielo abierto. (3) tres contratos de obras de construcción de canal a cielo abierto. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

16- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

17 – **<u>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO</u>**

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

18 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 520 30 11 3 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC 406786, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Guaraníes 140.000.000 (ciento cuarenta millones).

19 - CONCLUSIÓN

Que la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS- RUC: 3491339-4** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

20 - RECOMENDACIÓN

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/22 CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL CON CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SAN JUAN" - ID Nº 406786** a la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS- RUC: 3491339-4 por un monto de Gs. 111.291.087 (guaraníes ciento once millones doscientos noventa y un mil ochenta y siete)** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:		**F Y A SERVICIO DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS - RUC: 3491339-4**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL CON CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SAN JUAN**	**Unidad Medida Global**	**1**	**111.291.087**	**111.291.087**
1.1	Cartel de Obras	Unidad	1	928.582	928.582
1.2	Medición y Replanteo	Unidad Medida Global	1	2.266.044	2.266.044
1.3	Limpieza de canal y excavación	Metro lineal	240	48.335	11.600.400
1.4	Construcción de losa de hormigón para base de canal de 10 cm	Metro lineal	240	66.950	16.068.000
1.5	Construcción de muro para canal de PBC con excavación	Metro lineal	240	216.600	51.984.000
1.6	Excavación para colocación de tubos de hormigón	Unidad Medida Global	1	3.129.546	3.129.546
1.7	Cabecera de piedra bruta colocada	Unidad Medida Global	1	7.089.916	7.089.916
1.8	Servicio de fontanería o alcantarillado	Metro lineal	24	495.799	11.899.176
1.9	Relleno y compactación de suelo	Unidad Medida Global	1	3.607.978	3.607.978
1.10	Limpieza final y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	2.717.445	2.717.445
Precio Total					**111.291.087**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, para aprobación y adjudicación por resolución.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós siendo las 12:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARAGUAY

INTENDENTE
VICTOR KOSKOPITO

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

.....
Abg. Antia Raquel Acosta
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Mónica Gabriela Noguera
Miembro de Comité de Evaluación

.....
ARQ. LUIS SIMÓN – Fiscal de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Lic. Osvaldo Cantero
Miembro de Comité de Evaluación